



Resolución Ministerial N°129-2013-MC

Lima, 26 ABR. 2013

Vistos, el Informe N° 0170-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Informe N° 120-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

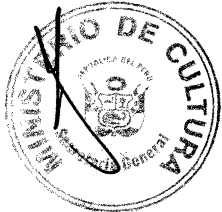
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, mediante Informe N° 0170-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de abril de 2013, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura dentro del marco de las actividades por el Día Internacional de la Danza recomienda que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las siguientes personas:

- Filigranas Peruanas, Asociación de Danza, Canto, Teatro y Música del Qosqo, en reconocimiento a su labor de promoción y puesta en valor del folclore cusqueño a nivel nacional e internacional; así como, por su trabajo permanente en la formación artística y cultural de nuevas generaciones.
- Mirella Giannina Carbone Dagnino, en reconocimiento a su labor y compromiso con la educación e institucionalización de la danza en el Perú; así como, por su destacada trayectoria como maestra, directora, coreógrafa e intérprete de danza.
- Francisco Meliton Palacios De la Cruz, en reconocimiento a su incansable labor como director artístico, bailarín, docente y





especialista en danzas folclóricas; así como, por su contribución a la difusión de la danza peruana tanto a nivel nacional como internacional.

- Aritza Jovita Mendoza Geldres, en reconocimiento a su destacada trayectoria como directora artística, bailarina y experta en danzas folclóricas; así como, por su incansable labor en la difusión y promoción de las manifestaciones de la danza a nivel internacional.
- Zelmira Reynaga de Fernández, en reconocimiento a su contribución en la difusión de los valores y manifestaciones culturales de Piura; así como, por su labor de investigación de las danzas del norte del Perú.
- Liliana Zeni Ansaldo, en reconocimiento a su destacada trayectoria como bailarina, coreógrafa y maestra de danza, apostando por la renovación de la escena e integrando múltiples lenguajes en el quehacer de la danza; así como, por su labor docente, impulsando la formación de nuevos artistas.



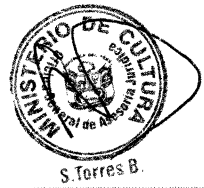
Que, en tal sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 120-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de abril de 2013, emite su opinión favorable respecto al otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las personas antes mencionadas;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:





Resolución Ministerial N°129-2013-MC



- Filigranas Peruanas, Asociación de Danza, Canto, Teatro y Música del Qosqo.
- Mirella Giannina Carbone Dagnino.
- Francisco Melitón Palacios De la Cruz.
- Aritza Jovita Mendoza Geldres.
- Zelmira Reynaga de Fernández.
- Liliana Zeni Ansaldo.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO BALCONI
Ministro de Cultura

